

CONCON, 29 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1662 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 6 de Noviembre 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- f) Decreto Registrado N°1612 del 28/12/2017 a nombre de la Sra. Ana Luisa Tapia Barraza.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Registrado N°1612 de fecha 28 de Diciembre de 2017, a nombre de la Sra. **ANA LUISA TAPIA BARRAZA**, en su punto N°2 **donde dice**: “por un monto de \$6.366.152 correspondiente a 8 años de servicio” y **debe decir**: “por un monto de \$5.570.383 correspondiente a 7 años de servicio”.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada a la dirección de la funcionaria registrada en el DAEM: Quiriyuca Sur N°2705, Parcela 15 Puchuncaví, Quinta Región.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
ANITA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado